

Gobierno del Estado de Nayarit

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-18000-16-1103-2018

1103-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	158,967.3
Muestra Auditada	131,681.1
Representatividad de la Muestra	82.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Nayarit por 158,967.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 131,681.1 miles de pesos, que representó el 82.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se notificaron en la auditoría número 1108-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de la Cuenta Pública 2017.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del ejercicio fiscal 2017 por 158,967.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó el envío de los recibos, de acuerdo con los plazos establecidos, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión

Educativa (DGDGE) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

3. El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la SAF, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, la cual fue exclusiva para la administración de los recursos del PETC y sus rendimientos financieros.

4. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del PETC 2017 por 158,967.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, devengó el 100.0%; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 384.1 miles de pesos, de los cuales, al cierre del ejercicio, reintegró a la TESOFE un monto de 38.0 miles de pesos por concepto de recursos no devengados, en cumplimiento de la normativa.

Registro e Información Financiera

5. La SAF, los SEPEN y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit (SE), registraron contablemente y presupuestalmente los ingresos y rendimientos financieros del PETC 2017; asimismo, mediante una muestra de auditoría por 131,681.1 miles de pesos, se comprobó que las erogaciones realizadas con cargo al programa contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado por el Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017".

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió 158,967.3 miles de pesos del PETC 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometió y devengó el 100.0% de los recursos; asimismo, de lo comprometido, al cierre del ejercicio fiscal 2017, se ejercieron 156,305.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se ejerció el 100.0% asignado.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017, se generaron rendimientos financieros por 384.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 346.1 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 38.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017						Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	92,323.7	92,323.7	0.0	92,323.7	89,661.6	2,662.1	2,662.1	92,323.7	0.0	0.0	0.0	
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas de Tiempo Completo	28,215.4	28,215.4	0.0	28,215.4	28,215.4	0.0	0.0	28,215.4	0.0	0.0	0.0	
Apoyos para el Servicio de Alimentación	34,860.7	34,860.7	0.0	34,860.7	34,860.7	0.0	0.0	34,860.7	0.0	0.0	0.0	
Apoyos a la Implementación Local	3,567.5	3,567.5	0.0	3,567.5	3,567.5	0.0	0.0	3,567.5	0.0	0.0	0.0	
Recursos PETC 2017	158,967.3	158,967.3	0.0	158,967.3	156,305.2	2,662.1	2,662.1	158,967.3	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

7. Los SEPEN destinaron, al 31 de diciembre de 2017, un monto de 92,323.7 miles de pesos de los recursos del PETC 2017, para el pago de apoyos económicos al personal directivo, docente y de apoyo (intendente) de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC) que desempeñó funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida, cifra que representó el 58.1% del total de los recursos transferidos al estado para el programa, el cual no excedió el 61.0% autorizado para el rubro de “Compensaciones y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo”, con la finalidad de ampliar la jornada de trabajo en las ETC al menos dos horas.

8. Los SEPEN destinaron, al 31 de diciembre de 2017, un monto de 28,215.4 miles de pesos de los recursos del PETC en el rubro de “Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas de Tiempo Completo”, para la compra de vales en tarjeta electrónica, con la finalidad de generar condiciones para que las 574 escuelas beneficiadas con el programa cumplieran sus fines educativos, para fortalecer el aprendizaje y la educación integral; asimismo, se comprobó que el apoyo no excedió el importe autorizado, de conformidad con la normativa.

9. Los SEPEN destinaron, al 31 de diciembre de 2017, un monto de 34,860.7 miles de pesos de los recursos del PETC, en el rubro de “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, para la compra de insumos y enseres, con la finalidad de proporcionar servicio de alimentación y apoyos económicos a las Coordinadoras Escolares del Servicio de Alimentación en las 194

escuelas beneficiadas con el programa; asimismo, se verificó que la Coordinación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (CPETC) implementó un esquema eficiente para el suministro de alimentos, en cumplimiento de la normativa.

10. Los SEPEN destinaron, al 31 de diciembre de 2017, un monto de 3,567.5 miles de pesos de los recursos del PETC en el pago de capacitación y actualización en la implementación de las líneas de trabajo, en asistencia técnica, acompañamiento, organización y concurrencia a reuniones locales, regionales y nacionales para la operación de las ETC; así como en viáticos para la implementación y seguimiento del programa, y la instrumentación de las acciones para asegurar el logro de los objetivos del PETC, lo cual representó el 2.2% del total de los recursos transferidos al estado para el programa; sin embargo, este monto ejercido excedió en 388.2 miles de pesos el porcentaje del 2.0% autorizado para este rubro.

2017-A-18000-16-1103-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 388,158.95 pesos (trescientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 95/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar erogaciones que excedieron el 2.0% del monto autorizado para el pago de capacitación y actualización en la implementación de líneas de trabajo, en asistencia técnica, reuniones de trabajo, así como en viáticos para el seguimiento del programa y la implementación de acciones para el logro de los objetivos.

Servicios Personales

11. Los SEPEN y la SE otorgaron apoyos económicos al personal directivo, docente e intendente que amplió su jornada de trabajo, los cuales se ajustaron a los montos mensuales autorizados y con base en el tiempo efectivamente laborado.

12. Se comprobó que el personal que desempeñó la función de “Coordinador Escolar del Servicio de Alimentación” recibió apoyos económicos, de conformidad con los montos mensuales establecidos; asimismo, aceptó por escrito los derechos y obligaciones que adquirió al participar en el servicio de alimentación ante el Consejo Escolar de Participación Social, la Asociación de Padres de Familia y, en su caso, la figura afín en la escuela, en cumplimiento de la normativa.

13. Con el análisis de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas de 2017, que fueron pagadas con recursos del PETC, y con las visitas físicas realizadas a 70 centros de trabajo, se determinó que en 35 centros no se localizaron 94 trabajadores (directores, docentes e intendentes), los cuales percibieron ingresos anuales brutos por 2,800.9 miles de pesos, en incumplimiento de la normativa.

El Gobierno del Estado de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los 94 trabajadores (directores, docentes e intendentes) no localizados en las visitas físicas realizadas.

Adquisiciones

14. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones de productos necesarios para brindar el servicio de alimentación a 194 centros educativos, incorporados al PETC 2017, para el rubro

de “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, se constató que se otorgaron mediante el proceso de adjudicación directa y con el procedimiento de licitación pública; asimismo, se verificó que las adquisiciones se ampararon mediante convenios y que los productos fueron entregados en los 194 centros educativos incorporados al programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del PETC 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del Gobierno del Estado de Nayarit.

N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Nayarit no entregó a la SHCP los tres informes trimestrales del formato Ficha de Indicadores, ni los publicó en sus órganos oficiales de difusión; así como los tres informes del formato Avance Financiero, por lo anterior, la información careció de calidad y congruencia respecto de la aplicación y los resultados obtenidos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF.INV-206/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit contó con un Programa Anual de Evaluaciones, el cual consideró la evaluación del PETC 2017 y la publicación en su página de internet; asimismo, se presentó el resultado de la evaluación y la información de la persona que la realizó, en cumplimiento de la normativa.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financiero

17. Los SEPEN no enviaron a la DGDGE, dentro de los plazos establecidos, el informe del avance físico-financiero de las obras y acciones realizadas, en el cuarto trimestre con los recursos del PETC 2017, en contravención de la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF.INV-206/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

18. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió 158,967.3 miles de pesos del PETC, para el ejercicio fiscal 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 384.1 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 159,351.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció 156,305.2 miles de pesos, que representaron el 98.3% del total disponible y al 31 de marzo de 2018 158,967.3 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Cabe mencionar que de los intereses generados, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 346.1 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 38.0 miles de pesos

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad” se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes, y fortalecer su formación en los términos del artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria en el ámbito nacional. En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2017, en el Gobierno del Estado de Nayarit operaron 574 escuelas de tiempo completo, las cuales representaron el 31.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde se atendieron 55,325 alumnos, que a su vez representaron el 33.8% de la matrícula de educación básica del estado.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del PETC, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos; los datos obtenidos mostraron la suficiencia de los recursos del PETC en el financiamiento del personal federal, así como el mejoramiento cuantitativo y cualitativo en la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, algunos indicadores de los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentaron áreas de oportunidad.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Nayarit contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del PETC, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 388,158.95 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 131,681.1 miles de pesos, que representó el 82.8% de los 158,967.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido el 98.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se ejerció el 100.0% de lo asignado.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por realizar erogaciones que excedieron el 2.0% del monto autorizado para la operación de las Escuelas de Tiempo Completo, lo cual originó incumplimientos de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 388.2 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones dieron como resultado la promoción de acciones.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa, ni los publicó en sus órganos oficiales de difusión.

En conclusión, la entidad federativa realizó en general un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGJ/1471/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
SCG
SECRETARIA DE
CONTRALORIA
GENERAL

2018 DIC -3 11 5:50



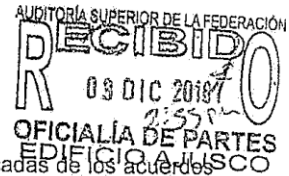
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

OFICIO NÚMERO: SCG/DGJ/1471/2018

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS
DE ACUERDOS DE INICIO

Tepic, Nayarit, 30 de noviembre de 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:



Por este conducto tengo a bien enviarle copias certificadas de los acuerdos de inicio de los expedientes que se enlistan a continuación, informando la unidad administrativa en la cual se radicarón:

DIRECCIÓN INVESTIGADORA	
No.	Número de Expediente de Investigación.
02	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-204/2018
03	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-204/02/2018
04	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-204/03/2018
05	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-205/2018
06	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-206/2018
07	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-207/2018

Dichos expedientes se abrieron en atención a los memorandos número: MEMO/DGCAG/671/2018, MEMO/DGCAG/670/2018, MEMO/DGCAG/674/2018 y MEMO/DGCAG/675/2018, del índice de la Dirección General de Control de Auditoría Gubernamental, dependiente de esta Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para el análisis y atención del suscrito.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA ORDÓÑEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

C.P. Arq. Alcé Herrera Santana, Secretaria de la Contraloría General de Estado, para su conocimiento.
C.P.A. Gladys Flores Contreras, en Funciones de Secretaria Técnica de la Contraloría, mismo fin.
L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mismo fin.

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro.
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
scontraloria@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 215-21-74 al 76



Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), así como las secretarías de Administración y Finanzas (SAF), y de Educación (SE), todas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: numeral 3.4, párrafos décimo segundo y vigésimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.